

ELASTVA

Sindikal Astekaria
Semanario Sindical
CES CIOSL CMT

Euzko Langileen Alkartasuna / Solidaridad de Trabajadores Vascos

Texto íntegro

Acuerdo sobre la constitución de las Comisiones de Seguimiento y Control de las elecciones sindicales.

Páginas 4-5

En la champa inicial de las elecciones sindicales.

Páginas 4-5

ELAren V Kongresuko liburua, argitaratua.

Página 2

Amarako Isabel II kaleko 21era Gipuzkoako Federakundeen bulegoak tokiz aldatu dira.

Página 2

Hila honen 18an Nazional Kontseiluaren bilera ospatuko da.

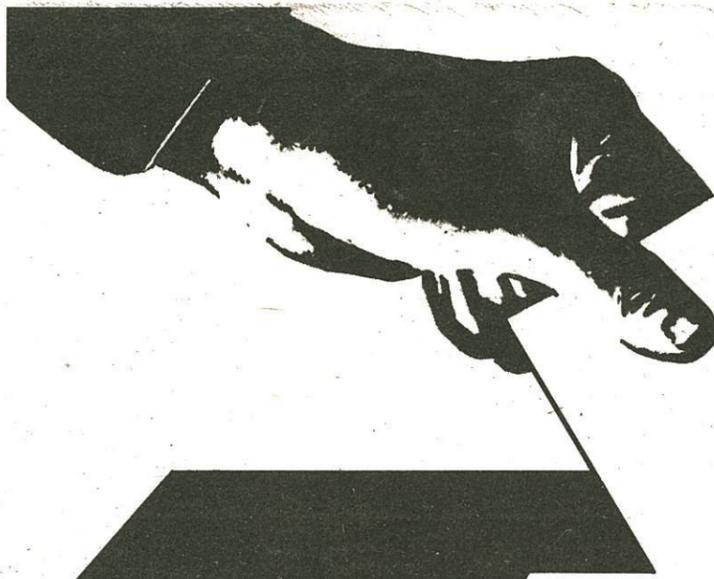
Página 2



Hila honen 2an ospatu zen Bilboko lokaletan liberatuen arteko bilera zabal bat hauteskunde sindikalen gaia tratatzeko. Sindikatuen arteko akordioaren berri eman ondoren, zer nolako antolaketa dagoen martxan ikusi zen. Puntu praktikoak errepasatetik aparte ere,

hauteskunde hauen euskal sindikalismarentzako duten garrantziaz hitzegin zen. Begirada orokorra ematea zen helburua, gero arduradun bakoitzak bere inguruko lana zuzendu zedin.

Argazkian, parte hartu zuten liberatu talde bat.



Elecciones sindicales

La vuelta de las vacaciones nos pilla en plena campaña de elecciones sindicales, sin tiempo prácticamente de rodaje. Desde ahora y hasta el 31 de diciembre nuestra tarea prioritaria, la de todos los militantes, está ya definida en la renovación de los comités, la señal de salida ya ha sido dada.

En medio de la crisis económica y de la deliberada política antisindical que ha caracterizado la gestión del Gobierno central, ELA tiene a su favor una trayectoria de acción sindical libre de hipotecas y componendas, con el inconfundible sello de una total autonomía, en contraste con quienes han subordinado en pactos y arreglos los intereses de los trabajadores a estrategias de partido o a "fáciles" operaciones en la cúpula.

Sin duda, los trabajadores que saben valorar más la práctica sindical que los slogans de una campaña, tendrán muy en cuenta el quehacer de cada sindicato los

dos últimos años y esto nos da una buena ventaja.

De todas formas, para aprovechar al máximo esta importante baza es imprescindible trabajar a tope, con organización, con iniciativa, con ideas y, sobre todo, con una entrega total.

Sería nefasto abordar este reto con un exceso de triunfalismo, sin reparar que el resultado depende básicamente de la actitud de todos y cada uno de los militantes convocando las elecciones en sus respectivas empresas, apoyando la extensión de las mismas al resto.

En 1980 ganamos porque trabajamos bien, pero cometimos fallos con lagunas sectoriales y geográficas que es preciso superar si en realidad queremos consolidar la representatividad alcanzada por ELA.

En el embite nos jugamos mucho, porque del resultado de las elecciones depende nuestro peso específico institucional, tan

decisivo, por ejemplo, en el Consejo de Relaciones Laborales, depende también la correlación de fuerzas en la negociación colectiva sectorial y depende, finalmente, nuestra posición en las empresas.

Por si estas tres cuestiones no fuesen en sí mismas determinantes para el presente y futuro del sindicalismo vasco, las elecciones suponen también un eficaz medio para sindicalizar a muchos trabajadores. La renovación de los comités rebasa ampliamente la mera cuestión electoral, convirtiéndose en un valioso instrumento de penetración que no podemos dejar pasar.

En resumen, que en estos cuatro meses no puede haber lugar al despiste ni a la pájara, la coincidencia de las elecciones políticas es, por supuesto, ni más ni menos, que una coincidencia que a lo sumo nos va a exigir un esfuerzo suplementario para que las elecciones sindicales no se difuminen lo más mínimo.

ELA^{STV}

ELA-STV está adherida a los Secretariados Profesionales de Industria (SPI) siguientes:

Federación Internacional de los Trabajadores de las Plantaciones Agrícolas y Similares (FITPAS).

Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación y Afines (UITA).

Internacional del Personal de Correos, Telégrafos y Telecomunicaciones (IPCTT).

Federación Internacional de Empleados y Técnicos (FIET).

Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (FITCM).

Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM).

Federación Europea de Metalúrgicos (FEM).

Federación Internacional de Trabajadores de Textil, Vestido y Cueros (FEITIVC).

Federación Internacional de Trabajadores del Transporte (ITF).

Federación Internacional de los Trabajadores de la Industria Química y de la Energía (ICEF).

Secretariado Internacional de Sindicatos del Espectáculo.

Federación Gráfica Internacional (FGI).

Federación Internacional de Servicios Públicos (PSI).

Secretariado Profesional Internacional de la Enseñanza (SPIE).

—oOo—

Publicación: ELA-STV (Semanao Sindical)
 Edita: ELA-STV
 Director: J. Elorrieta
 Redactores: V. Bengoa y J. Larrañaga

Imprime: Iparraguirre, S. A.
 Ibarsusi, 3. Tel. 4155200
 BILBAO-4

Dep. Legal: BI-3312-1977
 Redacción: Barrencale, 28-2.
 Teléfono 6815650
 Durango

Erreferentzi biliagarri eta erabiltzekoa

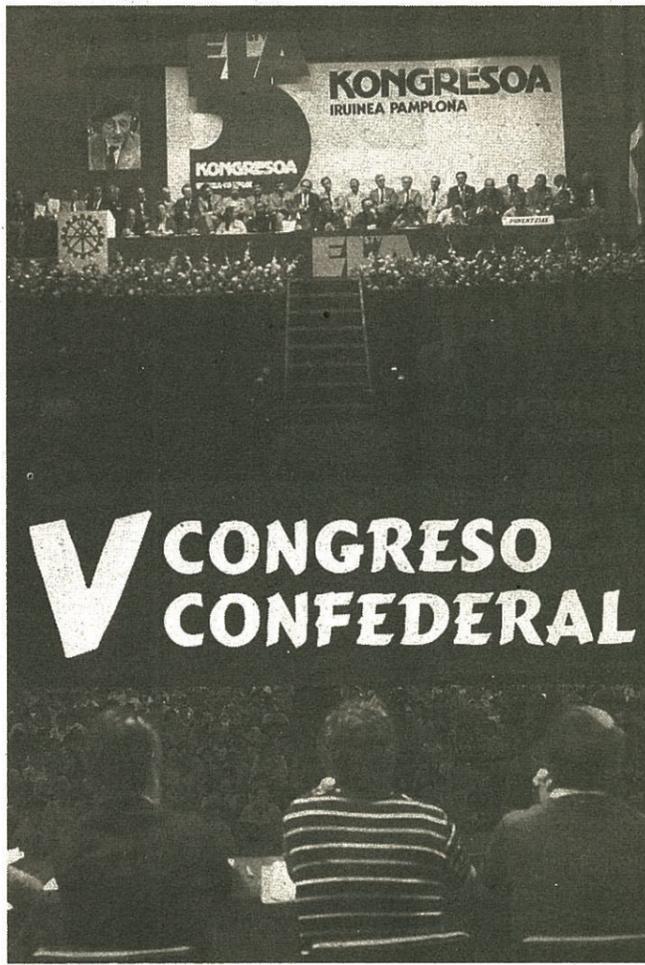
ELAren V Kongresuko liburua argitaratu da

ELAren V Kongresuko ponentzi mintzaldi eta ostintzeko testu guztia liburu baten bidez argitaratu berria da oraindik orain, IV ekoarekin egin genuen bezalaxe, bere azala ondoan agertzen duguna delarik. Gasteizen ospatu zenaren tankera, Iruñian, Maiatzaren 28-29an egin berria dugun kongresuaren jardunaldiak oso osorik emanten dira bertan. Sarreari jarraituz, lehenik, Konfederakundearen Lehendakari eta Idazkari Nagusia (Jose Miel Leunda eta Alfonso Etxeberriaren) txostenak agertzen dira, Manu zeharen irudia tartean delarik.

Liburuaren parterik lodiena, bigarren atal bezala, kongresistek eztabaida eta onartutako lau ponentziak hartzen dute: "Ekonomik krisia, langileen aurkako krisia", "Aurrerabide organizatiboaren eboluzioa eta ikuspegiak", "Langintz harremanak Euskadin" eta Errebindikapen politika".

Aurkibidari jarraituz, honako gai hauk datoz ondoren: VI Kongresua Bilbon hemendik lau urtetara egiteko erabakia; federakunde eta profesioarteko arduruen txostenak; atzerriko sindikalisten agurrak (CMT, CIOSL, CES, SOLIDARNOSC eta DISK erakunde sindikaletako delegatuen mintzaldi osoak); kongresuko mahaia eta ponentzietako partaideen hautaketak, Nazional Batzordea eta Talde Ekilea (Komite Ejekutiboa) osaketarena bezalaxe; azkenik, kronika grisa, beste kongresuko zenbait puntuen aipamen laburra.

Hurrengo kongresurarteko bideak hor daude denak. Denon artean eztabaidatu eta erabakitako



Liburuaren azala

gaurko egoerari ematen diogun erantzun sindikalada, sintesi batean. Erreferentzi biliagarri eta erabiltzekoa bihurtzen da liburu

hau konfederakundearen hurrengo batzar nagusirarte.

J. L.

Consejo Nacional

El próximo día 18 de setiembre se reunirá en Bilbao el Consejo Nacional de la Confederación, una vez de haberse procedido a su renovación tras el congreso celebrado en Iruña.

Entre los temas a tratar destacan los siguientes:

- Informe del secretario general.
- Elecciones sindicales.
- Propuesta para la elección de los tres miembros de la comisión de control financiero.
- Consejo de relaciones laborales.
- Relaciones laborales en el sector público

La importancia de las cuestiones señaladas, que sirven para situar con mucha precisión el momento sindical de Euskadi en la presente coyuntura, hacen que este consejo esté lleno de intereses, por lo que tras su celebración, haremos un amplio informe que publicaremos en ELA-Asteakaria.

La Formación y los Servicios Jurídicos

Aldizkari honen aurreko ale batean esaten genuenez, hauteskunde sindikalak direla eta, Urtarriletik izango dute hasera gure konfederakunde mailako hezketa lanak. Baina programaketa horretaz mintzatzean, ez genuen kontuan gure zerbitzu Juridikoaren jardun aldirik. Hauek, udako opor-aldien ondoren, hezketa saiakera batekin eman diote lanari hasera. Gainontzeko lan sailetan beharrezko bada hezketa lan egoki bat, zer esanik ez, gaur egun, langileok inoiz baino geiago defentza juridiku baten beharrea arkitzen garenean, hau ahalik egokiena izan behar duela eta horretarako gure zerbitzu Juridikoetan lan egiten dutenak, eguneratze, azterketa eta preparazio egokitze bat behar dutela.

Si bien la actividad formativa no debe paralizarse y el propio proceso electoral tiene muchos aspectos formativos, los cursos de formación propiamente dichos, a nivel confederal, los iniciaremos en enero tras la celebración de las elecciones sindicales.

Abordaremos entonces los cursillos para militantes en sus ciclos primero y segundo e iniciaremos igualmente los cursos para liberados. Parte de estos liberados, sin embargo, al reanudar su trabajo tras el periodo vacacional, lo ha hecho precisamente con un cursillo de formación. Se trata de los Servicios Jurídicos Confederales. Los permanentes de este sector, además de la formación sindical del resto de los cursos, necesitan abordar temas específicos concernientes al trabajo concreto que desarrollan dentro de la Organización. Es verdad que la acumulación de trabajo con que frecuentemente se encuentran, la

atención de los casos que les obliga a una presencia diaria en organismos oficiales, etc., hace muy difícil que la totalidad de los liberados de los Servicios Jurídicos puedan destinar días continuos, de forma sistemática a la formación, es por ello que la programación de sus cursos no tiene el mismo carácter que la del resto de nuestros planes formativos. Sin embargo, la necesidad de cursillos para orientar, estudiar y analizar determinados temas y una puesta al día y ampliación de conocimientos técnicos, se hace sentir.

En el intento de ir dando respuestas a esta necesidad se inserta el cursillo que los días 1 y 2 de setiembre han tenido en Plencia los permanentes de los Servicios Jurídicos de las cuatro provincias. El tema seleccionado para esta ocasión ha sido el de: Suspensiones de Pago y Quiebras. Situaciones ambas ante las que desafortunadamente, en esta época de crisis, se encuen-



tran muchos afiliados en las empresas en las que trabajan y que nuestros Servicios Jurídicos tienen consecuentemente que afrontar. Ha sido este tema, fundamentalmente en su vertiente técnica, el que mediante el asesoramiento de un especialista en la materia, se ha desarrollado en este cursillo. Ha sido útil para ampliar conocimientos, profundizar en aspectos concretos y confrontar experiencias, sacando conclusiones de las mismas, el balance es pues positivo y

lo "aprendido", servirá para la práctica diaria.

Esta nueva vertiente formativa, iniciada con este primer cursillo, tendrá su continuidad en otros, que si bien no pueden sistematizarse como otros de nuestros cursillos, si se desarrollarán para abordar aquellos temas que sean necesarios y contando con la posibilidad que los "huecos" que el desarrollo de su trabajo nos permita.

MARITERE ZINKUNEGI

DONOSTIA FEDERACIONES
Cambio de local

Zuzenbide berria
 Nueva dirección

C/ Isabel II,
 21 - 1º

Amara

DONOSTIA

Teléfono: 46 16 88
 46 18 77

(los de antes)

Tiempo de elecciones. **TIEMPO DE ELECCIONES SINDICALES.** Hay que mentalizarse y centrarse sobre ellas, aunque el ruido vaya por otro lado. Cada centro de trabajo, un centro electoral. Los trabajadores nos jugamos mucho en este envite.

Tres ideas previas

Hay que hacer las elecciones sindicales. **HAY QUE HACERLAS CON SERIEDAD.** No permitir una sola chapuza. Aquí más que el papel, la imagen, el slogan y los "medios", cuenta el esfuerzo de cada trabajador.

Las elecciones sindicales crean una época de especial **SENSIBILIDAD ANTE EL HECHO SINDICAL** Tanto en el taller como fuera de él —conversaciones, grupos de amigos...— el sindicalista tiene la ocasión de explicarse. No son éstas las elecciones que quisieramos, pero ofrecen la oportunidad de que el sindicalismo sea más comprendido y su necesidad más patente.

Por qué en tu empresa

- Todo centro de trabajo es importante, el tuyo, para los que trabajáis en él, lo es especialmente.
- Para conocer y defender los derechos que tenéis.
- Son un medio de defender y mejorar con más eficacia las condiciones en el trabajo.
- Porque hay tajantes en exigir respeto al contrato de trabajo, incumplimiento a la S. S., nominas mal formuladas, degradaciones del contrato...
- Como medio de conseguir que los convenios que le afectan se apliquen y se apliquen correctamente.
- Para afrontar en mejores condiciones las consecuencias de la crisis: reestructuraciones, expedientes de crisis, etc.
- Para evitar que el empresario no tenga más norma que su excelsa voluntad.
- Para defendernos, aunque parezca raro, de la incapacidad profesional del patrón.
- No hacerlas es un acto de dejadez irresponsable.
- Por estas y otras muchas razones si tu empresa tiene seis o más trabajadores, debe hacer elecciones sindicales.

Cómo proceder

- Hacerse con el censo de la empresa y trabajar sobre él, porque no hay que perder un solo voto.
- Confeccionar y presentar listas ELA en todos los centros de trabajo.
- Convocarlas, presentar las candidaturas y hacerlas de acuerdo con la normativa electoral.
- Nombrar interventores ELA en todas las mesas.
- Ser precisos y claros en la redacción del acta. Esto es capital. Pero si en algo hay que poner especial atención es en los siguientes puntos:
 - que las elecciones se hayan realizado y en la fecha indicada,
 - que las candidaturas aparezcan con sus correspondientes siglas,
 - que la empresa tenga el número de trabajadores que figura en el acta.
- Informar **inmediatamente** de los resultados en la Federación y comarcal correspondiente. Y con exactitud.
- Enviar inmediatamente el acta al IMAC sin esperar a agotar los plazos tope, que son:
 - en la Comunidad Autónoma: el acta **debe entrar** en el IMAC dentro de los 15 días siguientes de la realización de las elecciones,
 - en Navarra: el acta debe **ser enviada** al IMAC dentro de las 44 horas siguientes a la realización de las elecciones.

Contamos con medios

- La sección sindical y cada afiliado de ELA, tiene que plantearse **desde ya** la forma de realizar las elecciones en su lugar de trabajo. No esperar que en algún sitio aprieten el botón o den una orden.
- Ponerse en contacto inmediato con el responsable federal o comarcal, según los casos. Analizar la situación de la empresa, fijar fechas, marcarse los trabajos y responsabilidades, definir el uso de la propaganda (carteles, charlas, hojas...).
- Participar **activamente** en todas las reuniones que se hagan para las elecciones sindicales, con actitud de colaboración e iniciativa.
- En nuestros locales encontraréis ideas claras, apoyo, medios de propaganda, modelos de convocatorias y actas, etc. Usarlo, utilizarlos todos de forma eficaz. Aporta tus ideas, tus iniciativas y tu trabajo. No seas espectador.
- Explicar, difundir la alternativa ELA con claridad y convicción a todos los trabajadores de la empresa.
- Sobre todo en las empresas medianas y grandes para todo el proceso electoral (fijación de candidaturas, trabajo de propaganda, reuniones, etc.), tener en cuenta la estructura de la empresa: secciones, turnos, centros, grupos, etc.
- Ten en cuenta que puede quedar alguna empresa, además de la tuya, en la que no se han realizado elecciones. No lo permitas, que por ti no quede.

Más que simples elecciones

Las elecciones sindicales son el baremo por el que se mide la fuerza y la representatividad de cada sindicato. Es un hecho. Además, estas elecciones van a marcar ya tendencias y situaciones sindicales de fuerte estabilidad. Puede decirse que son elecciones especialmente importantes. La historia no perdona los fallos. Una estrategia inteligente: evitar los tardíos e inútiles lamentos. Por eso, hay que tomar carrerilla y dar un triple salto:

- 1.—Hacer elecciones aun donde no se hicieron hace dos años. **HACERLAS EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO.** Ninguna empresa de Euskadi sin elecciones sindicales. Empieza por las que conoces: ¿Se harán en todas? Entérate. Hay que llegar a todas las empresas y llegar rápido. **Rápido y bien.**
- 2.—Sindicalizar más. Dar un salto en la sindicalización. Aun andamos sub-sindicalizados. **SINDICALIZAR LAS MENTALIDADES; LAS EMPRESAS, EL ENTORNO, LAS MISMAS ELECCIONES.** Listas sindicales que cierren el paso a una posible proliferación de no-afiliados. Sólo los afiliados aseguran una representación fuerte y a todos los niveles. Las listas sindicales llevan las elecciones más lejos: ayudan a sindicalizarlas.
- 3.—Con estas elecciones, **ELA va a dar un estirón. ELA DARA, TIENE QUE DAR, UN SALTO ADELANTE.** Y con ELA avanza y se hace fuerte, más fuerte cada vez, el sindicalismo vasco. No nos conformamos con que triunfen las listas ELA: este es también un gran momento para incrementar la afiliación. Para hacer ELA es fundamental hacer afiliación ELA, implantar más profunda y extensamente aún ELA en todo el mundo trabajador de Euskadi.

Ganar las elecciones y hacer más fuerte el sindicalismo vasco

Sindikatuaren indarra neurtuko da berriro gainean ditugun hauteskunde sindikaletan. Orain urte bi bezalaxi, lantokie-tako langileek beren ordezkariak hautatuko dituzte. Batzuk, krisiaren kolpeagatik, itxi egin dira, beste batzutan, langile gutxiagokin daude, delegadu hainbat ezingo dira atara.

Baina, zenbat enpresa —txikiak batipat— gelditu ziren hau-
tekkunderik egin gabe azkenengoetan? ez gutxi. Besteetarako
egingo den lana berdina, hauentzat ere zuzendu beharko, bal-
din eta sindikatuaren indarra zabaltzea komeni bada. Kome-
niotan, Madrilgo erakundeetan eta sortu berria den Langintz

Harremanetarako Kontseiluan ere euskal sindikalismoaren
indarra sendotzea da helburu nagusia. Denbora hauek langi-
leetzat batere onak ezpadira (legeak, patronala, sindikatu es-
tataalen jokaerak) orduan eta areago sentitzen du batek sindi-
katuaren premia hainbat kostatuko irabasi apurrak gehiago
lapurtu ez diezaiguten eta geure bizitza eta lankondizioak ho-
betzen joan ditzagun. ELAko militante guztiok urtea amaítu
arteko denboraldian atarako dugun garrak asko balioko du
euskal sindikalismua indartzeko eta azken bi urtetako izer-
diak ez dira alferrikakoak izango azken datuen alde onaren es-
perantzan jarrita, hasera haseratik gogotik ekinez.

En la champa inicial de las elecciones sindicales

"Las elecciones sindicales, para nosotros, no son un hecho aislado a los que hay que responder en la medida de nuestras posibilidades. Son un alto en el camino, en el que hacer diario sindical, no son más que una reválida del trabajo que estamos haciendo, día a día, empresa a empresa". "Los resultados de las mismas son el fruto del esfuerzo sindical de toda la época precedente, así como del esfuerzo que todos los militantes efectúan durante el período de su celebración", son opiniones que centran la entrevista que sobre el tema de las elecciones sindicales hemos tenido con José Ignacio Sueskún, Edu Marquinez, Eusebio Alberdi y Juan Miguel Mendoza.

Mayor representatividad

Todos ellos comienzan por recalcar la importancia de las mismas, por cuanto que marca la representatividad del movimiento sindical y de cada sindicato en particular. "En este tema —dice Mendoza— se ha visto que en los dos últimos años (desde las anteriores elecciones) se han aplicado los porcentajes marcados en el Estatuto de los Trabajadores: 10 % para los convenios, 60 % de la mesa para la aprobación y el 15 % global para la representación institucional del Estado, así como la proporcionalidad, y el 60 % de la mesa en el Consejo de Relaciones Laborales". "El superar estos porcentajes —continúa diciendo— implicaría una potenciación del movimiento sindical vasco, así como un avance importante cara al lanzamiento del Consejo de Relaciones Laborales, al mismo tiempo que dé contrapeso a la legislación centralizadora". Un gran esfuerzo el que hay que realizar para avanzar en los resultados y lograr los objetivos propuestos, en línea con lo que se ha venido realizando durante estos últimos dos años, no muy optimistas, por cierto, para los trabajadores.

"Yo diría —comenta Eusebio Alberdi— que estos dos años han marcado el futuro de las relaciones laborales, las condiciones de vida de los trabajadores y, en gran medida, las relaciones de fuerza entre patronal y sindicatos. Han sido muy importantes para todos los sindicalistas, para el mundo laboral: Estatuto de los Trabajadores, Ley Básica de Empleo, expedientes de crisis, negociaciones colectivas marcadas por el ANE, reestructuraciones de las grandes empresas, etc. Todo ello, con consecuencias gra-

E. ALBERDI

"Ante la subordinación de los sindicatos centralistas a los intereses de partido, en ELA seguimos manteniendo la independencia sindical a todo trance."



ves, como el aumento incesante del paro, la práctica estabilización de la inflación en tasas elevadas, cierres de empresas y creación de sociedades anónimas laborales como tabla de salvación... Algún rayo de luz en la oscuridad ha supuesto, ciertamente, la creación del Consejo de Relaciones Laborales.

Cuando el interés fundamental de la patrona —añade— es no renunciar a sus grandes privilegios y toda su estrategia se basa en ellos, cuando los dos sindicatos estatales lo único que buscan es la potenciación, pero no en base al trabajo diario sino a las cesiones políticas, dependiendo para su subsistencia de la subordinación a los partidos, es que la cosa está mal para los trabajadores. Y eso se nota en la relación de fuerzas. No hace falta recordar los convenios de los dos últimos años, las reestructuraciones, expedientes, etc. etc., triste balance para los trabajadores".

Intransigencia patronal y subordinación política de los sindicatos estatales

Edu Marquinez añade que en la práctica sindical se demuestra aquí, en Euskadi, la subordinación total y ciega de UGT y CC. OO., a la estrategia centralista y de partido, añadiéndose a ello la intransigencia y corteidad de objetivos de la patronal, una patronal oportunista, más o menos abiertamente según las regiones, que ha demostrado a la hora de negociar con los sindicatos.

Mendoza añade que la práctica sindical de ELA en estos últimos años ha

sido diferenciada del resto, no tanto por novedad sindical, ya que ha sido parecida a la de la mayoría de los sindicatos europeos, sino porque para UGT y CC. OO., han primado los intereses centralizadores y políticos.

"Parece que éstos, por determinadas manifestaciones de altos dirigentes de UGT y CC. OO., están dispuestos a cambiar su práctica y mucho nos alegraría que ello no fuera solamente una cortina electoral, ya que de esa manera podríamos establecer una mayor colaboración reivindicativa que, a no dudar, redundaría en beneficio de todo el movimiento obrero."

Con más o menos matices, la realidad de los trabajadores y del movimiento sindical sigue los mismos derroteros en las cuatro regiones de Euskadi. José Ignacio Sueskún, desde su perspectiva de Navarra, ve aún con más fuerza la necesidad de ir afianzando la filosofía sindical de ELA, allí donde hay mucho trabajador por afiliar. "Hay que dejar claro, ELA lo ha reiterado en estos años, que su estrategia obedece únicamente y exclusivamente a su principio y razón de ser: la defensa de los trabajadores de Euskadi. Ante una estrategia de ceder salarios a cambio de "supuestos" nuevos puestos de trabajo, ELA ha mantenido la defensa del poder adquisitivo, y del empleo. Ante la primacía de la defensa abstracta del "interés general", hemos defendido a ultranza los intereses de los trabajadores y ante la subordinación a las estrategias de partido, seguimos manteniendo la independencia sindical a todo trance."

"Mientras la inflación sigue en altos niveles, mientras el paro sigue su marcha inexorable y la inversión sigue siendo inexistente, nuestra postura ha sido y tiene que ser clara: defensa del empleo, del salario y de la negociación colectiva. En estos años en que el protagonismo lo tienen los partidos políticos, es más urgente que nunca la potenciación de los sindicatos. Y el esfuerzo realizado por ELA de Navarra en este período es inmenso porque contamos con unos medios de locales, de militantes con los que no contábamos hace dos años. El vance ha sido muy importante. Es una muestra de que los trabajadores navarros ven cada vez más claramente su identificación con el sindicalismo de ELA."

Hay muchas empresas en las que nos se han realizado todavía elecciones

Pasando a otro tema, es evidente que el cierre de empresas y las reducciones de plantillas en diferentes empresas han disminuido la población laboral activa en su conjunto, lo que mermará, en alguna medida, el número real de delegados a elegir. ¿Cómo afectarán a estas elecciones?

"Es cierto que por motivos de cierre y reducciones de plantilla, en algunas no se realizarán y en otras se elegirán menos que en las celebradas en el 80. Esta incidencia será realmente importante, sobre todo, en sectores como la pesca y el mueble en Guipúzcoa, o en la construcción y el metal en general. En este último se experimentará este efecto, aunque en menor porcentaje, si bien en cuanto a número de delegados será quizás el de mayor reducción.

No obstante, hemos de ser conscientes —añade Eusebio Alberdi— que se dejaron de hacer elecciones en multitud de empresas pequeñas y en algunas medianas y el extender las elecciones sindicales a todas éstas es un objetivo a alcanzar de gran importancia, tanto por su incidencia en los resultados electorales como por la mayor extensión del movimiento sindical que se alcanzaría."

"Es preocupante también —indica Edu Marquinez— que en sectores como hostelería y comercio, sobre todo, la situación de cantidad de trabajadores que se encuentran con contratos temporales con carácter de eventuales, situación que se ha visto agravada como consecuencia del pacto social ANE y que los patronos de estos sectores están aprovechando a tope. Con ello, no pocos trabajadores no podrán elegir a sus representantes por no llegar al número mínimo legal estipulado, con lo que muchos centros de trabajo, donde en las pasadas elecciones tuvieron representación, se queden sin ella."

Algunas empresas cerradas, otras de diversos sectores con menos delegados a elegir y otra gran cantidad de ellas, en su mayoría pequeñas, en las que no se han realizado todavía elecciones y hay que llegar a ellas, para lo que el trabajo del militante es más imprescindible que nunca. Trabajo que, en muchos casos, no se ciñe solamente a su empresa sino que influye



J. M. MENDOZA

"Hay que present listos en todas las empresas, absolutamente en todas."

en su entorno, en las empresas ámbito y área geográfica, formando equipos con otros militantes, etc.

Es vital el contacto directo todos los trabajadores

Todos coinciden y subrayan que el militante es pieza clave de las elecciones. Militante con capacidad e iniciativa para llegar a todas las empresas y celebrar elecciones. Arguyen que "tanto las que conocemos como las que no, los militantes han de trabajar en cada una de las empresas sin descuidar ninguna, sin estancias, sin montajes nuevos y extender reiterando en nuestra línea, cuando posturas y siguiendo aciendo la sindicalización de todos los

E. MARKINEZ



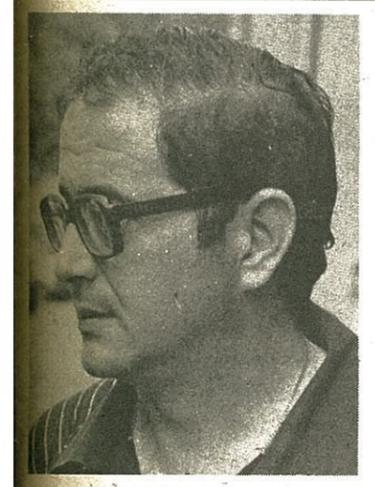
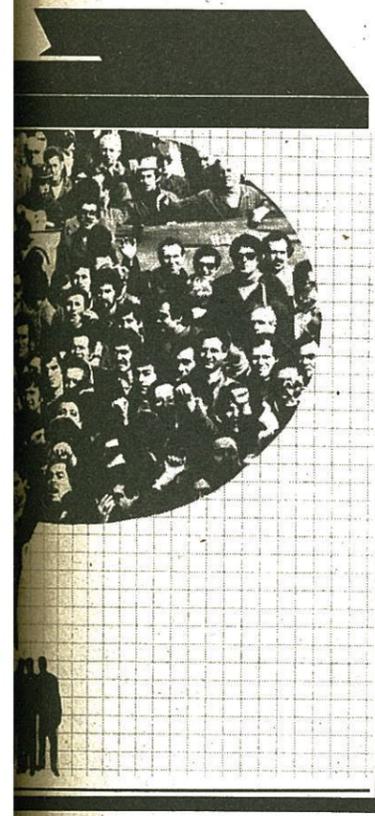
"Voto sindical, voto ELA es implantar con más fuerza el sindicalismo vasco."



J. I. SUESKUN

"Los resultados de las elecciones serán el fruto del esfuerzo sindical del período precedente."

hauteskunde
sindikalak



bajadores en el sindicato vasco." "Es vital el contacto directo con todos los trabajadores, haciendo ver la necesidad de los delegados, de que el sindicato esté en la empresa para defender los problemas concretos de los trabajadores, para que las organizaciones obreras vayan cogiendo cada vez más fuerza, en último término.

Ahora que a través de las diversas federaciones de ELA, se están desarrollando las reuniones de militantes de distintos sectores y empresas para preparar las listas, convocar las fechas, etc., hay un punto, el organizativo, en el que los cuatro responsables de la confederación recalcan prioritariamente: el que cada responsable se preocupe de su área de trabajo, la idea de la coordinación entre los militantes de sectores y empresas como especialmente importante a tener en cuenta para las elecciones, la asistencia a las reuniones que se convoque, al nivel que sean, así como otros aspectos de índole práctico que se reseñan en la tercera página de este mismo número de ELA-Astekaria.

Ante estas elecciones nos enfrentamos a un reto, una vez más. Tenemos que llegar a muchos más trabajadores que en las anteriores de hace dos años y lograr entre todos (aquí no se desmerece la labor de nadie) que los resultados que obtengamos los sindicatos y, en concreto, ELA, implanten con más fuerza el sindicalismo vasco. Estamos en la champa inicial del proceso electoral que durará hasta finales de año y, a buen ver de estos responsables, esperanzas y tesón no faltan.

JOTXO LARRAÑAGA

Acuerdo ELA, UGT y CC. OO. sobre la constitución de las comisiones de Seguimiento y Control de las elecciones sindicales

Con el objeto de conseguir la máxima transparencia informativa y contribuir a la necesaria clarificación que posibilite un conocimiento preciso en la representatividad sindical, las Confederaciones Sindicales ELA-STV y UGT han decidido proponer a la Consejería de Trabajo —y hasta la definitiva institucionalización del órgano correspondiente, sin que por ello prejuzgar su estructura, funciones y composición—, los siguientes acuerdos:

1.—Constituir una Comisión Central de Seguimiento y Control de las Elecciones Sindicales, compuesta por un representante de cada Confederación, otro de la propia Consejería. Las facultades de esta Comisión Central serán las de coordinación de las tareas de seguimiento y control, y desarrollo en su caso, de los presentes acuerdos, así como otros que estime necesarios.

2.—Constituir las Comisiones Provinciales de Seguimiento y Control de las Elecciones Sindicales, compuestas igualmente por un representante de cada Confederación y otro de la Consejería de Trabajo, cuyas funciones consistirán en controlar el proceso electoral, tanto en el sector público como en el sector privado, y proceder a la homologación de las actas de las elecciones de los citados sectores, a efectos de cómputo global y particular en su ámbito correspondiente.

3.—Las Comisiones provinciales, así como la central, y para sus decisiones, adoptarán con carácter preferencial los criterios recogidos en el presente documento.

4.—Las Confederaciones Sindicales ELA-STV y UGT acuerdan los siguientes criterios para la homologación de las actas:

a) Todas las elecciones serán de acuerdo con el presente documento con el Estatuto de los Trabajadores y el Reglamento que lo complementa, salvo que expresamente se regulen con normativas específicas o que los convenios colectivos modifiquen los mismos.

b) Considerar como subsanables los defectos de forma de las actas (actas incompletas o mal cumplimentadas), siendo preciso para ello, repetir el acta en un plazo de diez días naturales a partir de la fecha en la que haya pasado por la Comisión.

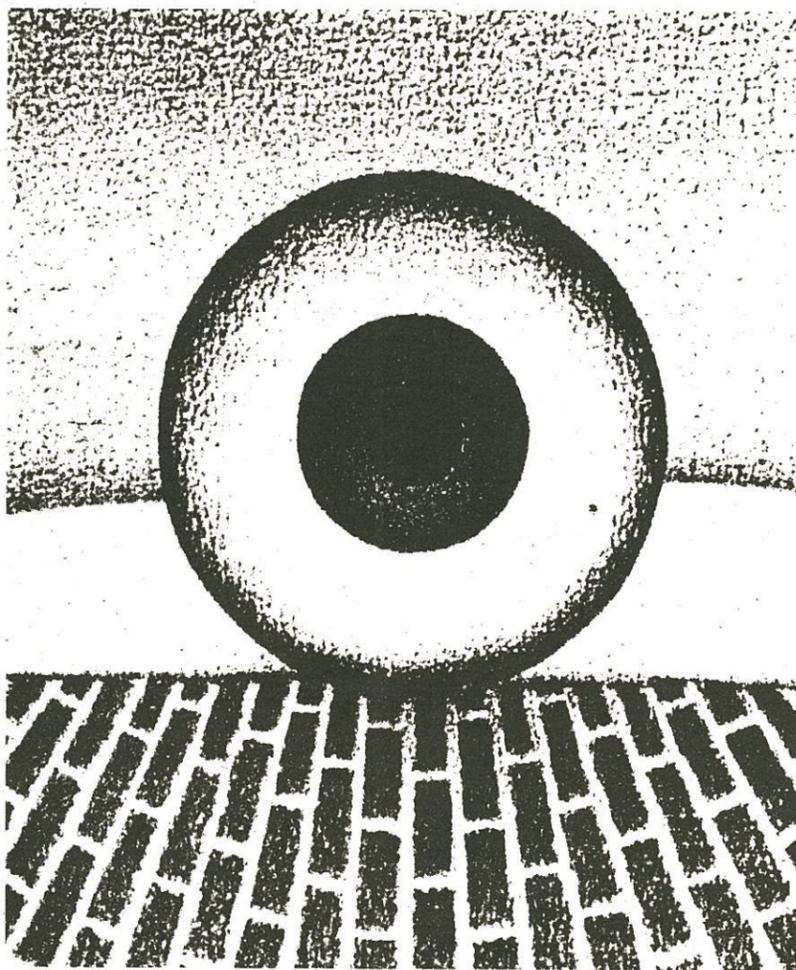
c) Fijar como período electoral, único por lo tanto en el que se computarán los resultados a todos los efectos, el comprendido entre el 15 de mayo de 1982 y el 31 de diciembre de 1982. La campaña electoral propiamente dicha se realizará entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 1982. A partir de la fecha de elección, las actas deberán entregarse al IMAC, en un plazo máximo de 15 días naturales.

d) Establecer como plazo de impugnación de actas en la Comisión un período de siete días naturales, a partir de haber pasado por la Comisión las actas del IMAC.

El martes, día 7 de setiembre, los secretarios generales de ELA, de CC. OO. de Euskadi y de UGT de Euskadi suscribían, en presencia del consejero de Trabajo, el acuerdo para el Seguimiento y Control de las elecciones sindicales.

El texto de este acuerdo negociado por los tres sindicatos en los meses de junio y julio, y firmado por ELA y UGT el 30 de julio —CC. OO. mantenía distinto criterio respecto al cómputo—, difiere en poco del acuerdo realizado con ocasión de las anteriores elecciones de 1980. Sólo cuestiones de detalles y una mayor concreción en cuanto al mecanismo de inspección destacan en relación al acuerdo precedente.

A continuación publicamos íntegramente el texto del acuerdo.



e) Computar las coaliciones como tales. Sólo se asignarán a cada sindicato los delegados elegidos en listas exclusivamente encabezadas con su denominación legal (en empresas de más de 250 trabajadores), o los delegados en los que, junto al nombre, aparezca única y exclusivamente esta denominación legal (en empresas de menos de 250 trabajadores).

f) Los resultados obtenidos por sindicatos o candidaturas de empresa tendrán únicamente validez para el centro de trabajo, no siendo acumulables fuera de este ámbito.

5.—La base documental para homologar los resultados será el acta remitida al IMAC (acta que será standar, confeccionada por la Comisión Central

y distribuida por la Consejería), de forma que, cuando los representantes sindicales de la Comisión Provincial consideren por unanimidad que el acta está correcta de forma y fondo, se procederá a su homologación. En caso de falta de unanimidad, será la Comisión Central la que aborde la cuestión en litigio, con el objeto de alcanzar el consenso.

6.—La publicación de los resultados corresponde a la Consejería de Trabajo, quien los desglosará por provincias y sectores en los plazos y criterios acordados por la Comisión Central. Estas publicaciones parciales serán remitidas a los sindicatos y al IMAC central.

Una vez finalizado el período electoral, la Consejería de Trabajo facilitará, igualmente a los sindicatos y al IMAC

central, las certificaciones correspondientes.

7.—Con el objeto de dirimir cuantas divergencias se susciten, los sindicatos firmantes acuerdan nombrar un árbitro por provincia, árbitro que se designará en el Consejo de Relaciones Laborales. Para tal fin, y señalando como fecha límite el 15 de setiembre, la parte sindical de este Consejo, realizará las reuniones necesarias para alcanzar el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2 de dicho Consejo.

En caso de que para esta fecha no se haya alcanzado el acuerdo referido, las funciones de arbitraje serán asumidas por el delegado territorial correspondiente de la Consejería de Trabajo, o por quien éste delegue. En todos los supuestos las decisiones arbitrales serán inapelables.

8.—Las confederaciones firmantes se comprometen a no recurrir a Magistratura en todas las cuestiones relativas a la homologación de actas a efectos de cómputo, tanto institucional como de negociación colectiva.

9.—Para conseguir la máxima fiabilidad en el proceso de homologación de las elecciones, se establece el siguiente mecanismo de inspección:

a) La Consejería de Trabajo nombrará seis inspectores para realizar las funciones de inspección, distribuidos tres en Bizkaia, dos en Gipuzkoa y uno en Araba. Este nombramiento se realizará presentando la Consejería una relación de seis miembros a los sindicatos firmantes, de forma que si alguno de los mismos es vetado, tendrá que ser reemplazado por otro, designado nuevamente y ya de forma definitiva por la Consejería.

b) La comprobación se realizará únicamente a petición de uno de los sindicatos firmantes, comprobación que, en el caso de las empresas de menos de 50 trabajadores, se hará única y exclusivamente en relación a los tres puntos siguientes:

—Si se han realizado o no elecciones sindicales.

—Si el censo que figura en el acta es correcto.

—Si el delegado o delegados se presentaron con la sigla que aparece en el acta.

c) Para facilitar la presencia sindical en comprobaciones de inspección que se efectúen, las centrales sindicales firmantes proponen a la Consejería de Trabajo la financiación de tantos miembros como inspectores a cada una de estas centrales.

Gasteiz, a 30 de julio de 1982

UGT y ELA-STV propiciarán conversaciones entre sus respectivas representantes de Navarra, para tratar de alcanzar un acuerdo para el seguimiento y control de las elecciones sindicales en la misma.

Gasteiz, a 30 de julio de 1982

ESTADO

Con la campaña electoral política de contexto o de pretexto

La economía, abandonada a su suerte

Decir que estamos en plena campaña electoral política equivale a dar por hecho que la política va a sufrir un nuevo paréntesis, lo que no se sabe si es mejor o peor o tan siquiera posible, cuando hay serias dudas que exista política económica alguna.

De todas maneras el horno económico no está para bollos cuando el diferencial, de la inflación ha aumentado en tres veces con relación a la media de los países industrializados apuntando hacia tasas por encima del 16 %, cuando el déficit presupuestario está salido de madre y cuando el paro, delcaraciones del ministro aparte, sigue creciendo.

La táctica del avestruz

Correr un tupido velo sobre todo ello o limitarse a utilizarlo como arma electoral dejando cualquier decisión, seguimiento o control, a lo que salga de las urnas, es más que nocivo. Intentar desde el poder cebar la campaña con concesiones económicas hacia la galería, es el colmo de irresponsabilidad a la que tan acostumbrados nos tienen.

Todos los sacrificios del ANE, de esa llamada política de concertación responsable en un pozo. La famosa reunión de seguimiento en la que se ha planteado la revisión salarial ha servido para poner en evidencia, una vez más, que el pacto social ha dejado sueltas muchas cosas, todas las que podían beneficiar a los trabajadores, como la creación de empleo, o las mismas revisiones.

El que a estas alturas el incumplimiento

del ANE, de sobra conocido por todos desde el primer momento, sirva sólo para instrumentalizar slogans electorales, sin que los sindicatos firmantes hagan ningún mea culpa, es, respecto al grave momento económico, actuar casi con tanta inconstancia como el partido en el Gobierno central.

Realismo más que pesimismo

Si alguien llama a ésta una visión excesivamente pesimista, está desde luego en su pleno derecho, pero muy probablemente no está valorando lo que da de sí la realidad económica abandonada a una suerte, con ninguna papeleta con premio.

Cuando se comprueba que lo único que ha valido, en la medida de sus posibilidades, ha sido no bajar la guardia reivindicativa planteando una sistemática defensa del poder adquisitivo de los salarios o fajándose en la defensa del empleo empresa por empresa, sector por sector, se está haciendo algo más que un simple ejercicio recordatorio. Parece que cada vez es más necesario marcar trayectorias, líneas de acción que posibiliten una sólida credibilidad, sin ir por la vida con letras de peloteo.

Paralelamente a ello, no nos queda otra opción que volver a insistir, que la crisis económica tiene necesidad de inmediatas, profundas y rápidas medidas, que nada tienen que ver con la típica y tópica lucha contra la inflación.

Bienvenidas sean las elecciones políticas, sólo que no sirvan de contexto o pretexto ni en economía ni en nada.

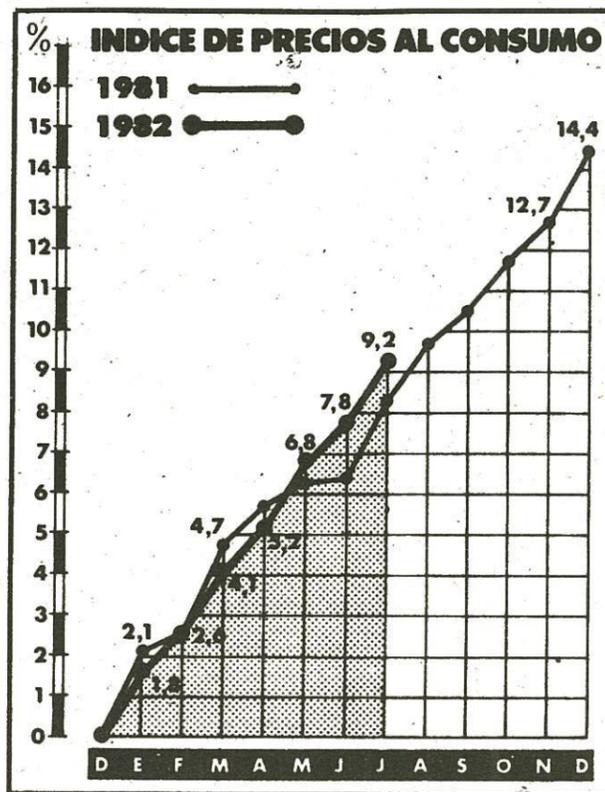
J. ELORRIETA

Los precios por las nubes

El habitual gráfico de la evolución de la inflación, que con la puntualidad que nos permite el Instituto Nacional de Estadística, venimos publicando en ELA-Atekaria, ha quedado interrumpido por las fechas veraniegas. En concreto, no hemos tenido ocasión de incluir el correspondiente al mes de julio.

Dado que además nos encontramos justo en el período de revisiones, pactadas muchas de ellas al margen del ANE, lo que da lugar a consultas sobre la marcha de los precios en la primera mitad del año en curso, hemos considerado conveniente, pese al retraso registrado, el incorporar el índice de precios al consumo hasta el mes de julio incluido, arrastrando los acumulados de los meses anteriores. A la vista del gráfico en cuestión, hay dos cifras que merecen destacar del resto, el 7,8 % correspondiente al semestre y el 9,2 correspondiente a los siete meses primeros del 82.

Si se observa la evolu-



ción del pasado año, se constata que ya, desde mayo del año en curso, la tendencia al alza es constante, con lo que el objetivo del 12 % previsto en el pacto social, salta por los aires. Lejos de registrarse esta moderada tendencia a la baja en relación al 14,4 % de 1981, lo que presumiblemente va a ocurrir, extrapolando

los datos, es que se rebase el 16 %. Para los próximos meses, en concreto, soplan vientos pesimistas por la marcha de sectores como el de alimentación, que está creciendo a un ritmo del 20 % anual, lo que unido al "relajo" electoral puede, incluso, dejar corta la tasa señalada.

K. ASLA

mundo

Fuerte ataque a la política de M. Thatcher

114.º Congreso anual de la TUC

Si en todos los países industrializados el movimiento sindical está siendo objeto de políticas gubernamentales orientadas a limitar su campo de acción, vía recortes legislativos, vía mediatizaciones de la libertad de negociación, es probablemente el sindicalismo británico quien padece un mayor acoso.

A lo largo del mandato de la señora Thatcher, su gabinete conservador no ha dado respiro alguno ni a los sindicatos ni al conjunto de los trabajadores.

Una política ejemplar

Su dura política económica, que ha derivado en unas tasas de paro que en este momento alcanzan ya el 13,8 %, ha sido complementada con sucesivos proyectos legislativos tendientes a debilitar la capacidad de respuesta organizada de la clase trabajadora.

La ofensiva antisindical de Margaret lleva camino de cargarse todas las conquistas institucionales de la TUC, revisando una a una todas las disposiciones favorecedoras de la sindicación y planteando incluso tarifas de indemnizaciones económicas en caso de

huelgas calificadas de "ilegales", indemnizaciones obviamente a pagar en su caso por los sindicatos.

Dentro de este contexto, como se ve nada positivo, la TUC ha iniciado en Brighton su congreso anual, que hace el número 114, con una unánime posición de ir abiertamente en contra de una política económica que califican de inmoral e ineficaz.

Abierta confrontación

No se descarta, ni mucho menos, que esta confrontación desemboque en una huelga generalizada. La convocatoria de paro realizada por los trabajadores de Sanidad para el próximo día 22 y que cuenta con el respaldo de todo el movimiento sindical, que ha llamado a paros de solidaridad a toda la población laboral, puede ser el primer aviso serio.

Esta convocatoria lleva implícita un doble desafío al Gobierno, el del sector sanitario y el que se deriva de la "ilegalidad" de una huelga de solidaridad.

El secretario general del sindicato del Transporte, ha sido muy claro al señalar la posi-



A la señora Thatcher el sindicalismo le cae muy ancho y no pierde ocasión para combatirlo abiertamente

ción sindical en relación a este segundo desafío, al indicar que "si es parte de mis responsabilidades ingresar en prisión en representación de los afiliados a mi sindicato, yo estoy dispuesto a ir".

El Congreso, que se prolongará a lo largo de la semana, preparará igualmente las líneas generales de la política reivindicativa para el próximo año.

J. E. AURREKOETXEA

LABUR-LABUR

Francia: Dieciocho meses de rigor económico **FMI: Los cumplables son los pobres**

El Gobierno francés ha señalado que necesita 18 meses de "rigor económico" para normalizar la situación económica. Esta precisión se traduce en la regulación administrativa de los precios, hasta ahora bloqueados; y en la fijación de normas para "encuadrar la negociación colectiva.

De esta forma la libertad de negociación, que regirá para el sector privado a partir de noviembre, no lo es tanto.

En relación al tema salarial, las verdaderas intenciones del Gobierno comenzarán a clarificarse definitivamente a partir del próximo día 15 de setiembre, fecha en la que se abrirán las negociaciones del sector público.

La asamblea anual del Fondo Monetario Internacional, reunido en Toronto, y que refleja la opinión de los países más industrializados, ha acusado implícitamente a los países en desarrollo de ser los culpables de sus propios problemas financieros, sin querer reconocer que éstos se deben en muy buena medida a las políticas económicas impuestas por este mismo organismo a las áreas subdesarrolladas.

En un momento en el que la deuda acumulada de los países más pobres, en su mayoría con la banca privada, se eleva a unos 450.000 millones de dólares, el FMI sigue insistiendo en los llamados planes de austeridad sin que se instrumente un remedio satisfactorio para evitar la quiebra de la mayoría de las economías de América del Sur, África y Asia.



Las candidaturas sindicales, garantía de negociación colectiva

La vigente normativa en materia de representación sindical y negociación colectiva reconoce legitimidad para negociar convenios colectivos de ámbito superior al de empresa exclusivamente a los sindicatos, federaciones o confederaciones sindicales. De cara a la celebración de elecciones sindicales, la trascendencia de este principio para los trabajadores de empresas sujetas a convenios provinciales o interprovinciales es definitiva. Sólo celebrando elecciones y votando candidaturas sindicales se puede garantizar el que exista una negociación y que esa negociación tenga el sentido deseado.

El Estatuto de los Trabajadores

En efecto, de acuerdo con su título III del Estatuto de los Trabajadores, para que en un determinado sector de actividad se pueda constituir representación de los trabajadores, válida para la negociación de un convenio colectivo, se exigen dos condiciones:

- 1) Que concurren a la negociación sindicatos con una representación del 10 %, como mínimo, de los delegados de personal o miembros de comités de empresa del sector.
- 2) Que este o estos sindicatos con el 10 % agrupen, a su vez, a la mayoría de delegados de personal y miembros de comités de empresa del mismo.

Candidaturas no-sindicales

La posible duda sobre la participación de delegados "independientes" (mejor sería decir delegados de "candidaturas no sindicales") ha quedado definitivamente resuelta por la jurisprudencia, entre otras, por Sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 20 de marzo de 1982 que, textualmente, afirma:

"Es claro, pues, que con relación a los convenios colectivos de ámbito superior al de empresa, el Estatuto de los Trabajadores mantiene un criterio riguroso y cerrado, pues concede únicamente legitimación a tales

efectos a las organizaciones sindicales legalmente constituidas, lo que evidencia que los representantes que se conocen con el nombre de "independientes" no tienen, en principio, ninguna facultad ni derecho en lo que se refiere a esta clase de negociación colectiva; es indudable que en esta materia el Estatuto de los Trabajadores parte de la consideración de que el Sindicato, o las organizaciones de él derivadas, constituyen la estructura representativa privilegiada de los intereses de los trabajadores."

¿Apoderamiento?

Ni siquiera permite la referida Sentencia el apoderamiento de estos "independientes" a favor de los sindicatos legalmente constituidos de cara a la negociación de un convenio, ya que:

"...si los representantes independientes no tienen ningún derecho ni facultad en relación con la negociación colectiva en ámbitos superiores a la empresa, según se deduce de lo que establece el citado art. 87, es claro que ninguna eficacia ni validez pueden tener con respecto a la constitución de la comisión negociadora del convenio colectivo de autos, los apoderamientos o delegaciones que diferentes representantes de los trabajadores de la clase antes citada han otorgado (...), pues si aquellos representantes carecen a tales efectos de cualquier derecho a facultad, nada pueden ceder u otorgar a este sindicato..."

¿Voto inútil?

La conclusión de la absoluta necesidad de presentar y votar candidaturas sindicales no puede ser más evidente. Más aún en aquellas empresas pequeñas, que, por las dificultades de negociación de convenios de empresa, se van a ver abocadas a convenios de ámbito superior. El voto "independiente", a candidaturas no sindicales, resulta parcialmente inútil, limitado, se desaprovecha y pierde de cara al convenio.

Para garantizar la efectivi-

dad de la negociación, la existencia de convenio, es necesario que salgan elegidos candidatos que se presenten con las siglas de un sindicato con posibilidades de alcanzar una representación mínima.

Si además se pretende que el sentido de la negociación se dirija de abajo a arriba, que se negocie de forma abierta, sin sujeción a pactos ni acuerdos previos que limiten la negociación, en el ámbito más adecuado para la obtención de las mejores condiciones, la elección de la candidatura ELA no debe dejar lugar a dudas.

GURIDI

Los sindicatos de Europa

¿A dónde queremos ir?

La Confederación Europea de Sindicatos (CES) celebró la primavera pasada en La Haya su IV Congreso, en el que participó ELA y del que dimos cuenta en las páginas de nuestro semanario. Los congresos producen un cúmulo de documentos de lectura nada fácil y de texto poco ameno.

Por eso el Comité Ejecutivo de la CES, reunido este verano, con gran sentido práctico y a la vez con la autoridad que le asiste, ha resumido, con brevedad y claridad, las líneas fuertes de criterios y de acción que se deducen de las decisiones del Congreso. Son éstas:

—Relanzar las inversiones, y particularmente las del sector público;

—Repartir el trabajo disponible, reduciendo la duración del trabajo individual. Mejorar las condiciones de trabajo en la línea de "humanizarlas";

—Mantener el poder adquisitivo y elevar los salarios bajos para favorecer el consumo interno. Se ha visto claramente en relación con este punto que la solidaridad de-

Una interesante sentencia del Tribunal Central de Trabajo

Illegalidad del cierre patronal de respuesta

La práctica patronal, no por ilegal menos generalizada, de contestar el ejercicio de la huelga con ellock-out o cierre, viene siendo apoyada por quienes propugnan la equiparación de ambos derechos, de suerte que la práctica de la huelga, salvo en supuestos verdaderamente idílicos y aún en éstos, pueda acarrear la consecuencia del lock-out lícito.

Tal postura, evidentemente interesada, pretende desconocer el distinto rango constitucional de los derechos de huelga y cierre patronal y la doctrina sentada al respecto por el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de abril de 1981 y por el Tribunal Central de Trabajo en diversas sentencias. Sin perjuicio de que en ulterior ocasión tratemos con mayor extensión y profundidad el tema, reproducimos a continuación parte de la Sentencia de la Sala 5.ª del Tribunal Central de Trabajo de fecha 3 de mayo de 1982, confirmatoria de la de Magistratura de Trabajo n.º 2 de las de Navarra, que desestima la pretensión de la empresa de que se declare la licitud de su cierre patronal.

"RESULTANDO:

Que la cuestión debatida se centra en determinar si el cierre de la fábrica acordado por la empresa ante los paros de una hora, disminución de rendimiento, estacionamiento en pasillos y escaleras de la zona administrativa, y la negativa e impedimento a cargar un camión con productos fabricados, en

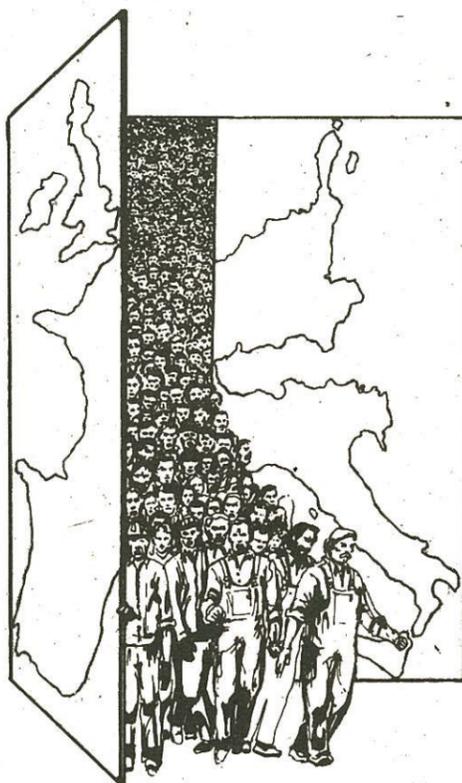
que se bása la empresa para no abonar los salarios correspondientes a los días que permaneció cerrada y que reclaman los trabajadores, justifica o no tal decisión (la de cierre patronal)..."

"CONSIDERANDO:

Que por vía de examen del derecho aplicado se alega infracción del art. 12, aps. b) y c) del Real Decreto Ley 17/1977 de 4 de marzo de Relaciones de Trabajo, por estimar que se ha producido ocupación ilegal de una de las dependencias del centro de trabajo e irregularidades que impiden gravemente el proceso de producción, pero tal motivo no puede prosperar ante la invariabilidad del ordinal 6.º de los hechos probados, pues la simple ocupación de pasillos y escaleras en la zona administrativa sin que se haya ejercido violencia en las personas o producido daños en las cosas ni acreditado que se alterase la marcha normal de los servicios allí instalados, reduce la conducta de los huelguistas a una mera actitud pasiva de protesta que no implica acto alguno de oposición a su normal uso in-

herente a todo acto de ocupación ilegal, ni tampoco los paros de una hora, la disminución de rendimiento o su oposición sin violencia a la carga de un camión supoen por sí mismas, salvo que se den otras circunstancias que no constan, impedimentos en el proceso normal de producción, cuya alteración es consecuencia lógica inherente a toda conducta de huelga y perturbación laboral, que de no causar tales efectos dejaría vacío el derecho de huelga y, como señala el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de abril de 1981, sin que del contenido de la narración histórica puedan calificarse tales efectos como abusivos en razón al tipo de huelga o su planificación en el tiempo, careciendo por tanto de justificación la decisión de cierre adoptada por la empresa demandada, pues tal facultad, según pone de relieve el mencionado Tribunal, no puede ejercerse por vía de respuesta o retorsión o para hacer ineficaz el derecho de los huelguistas a reintegrarse al trabajo, sino como un poder de Policía que asegure que la integridad de las personas, bienes e instalaciones ante el riesgo conocido y limitado al tiempo necesario para su desaparición, garantizándose así la reanudación de la actividad, por lo cual procede desestimar el recurso y confirmar la Sentencia impugnada."

H. I.



quiera actuar a condición de que, a partir de negociaciones, las economías o el no reparto

integral del aumento de la productividad sirvan a la creación de empleos;

—NO permitir que se desmonte el sistema de protección social, y aplicar, en todo lo posible, a la creación de empleos, las economías que en este terreno pudieran realizarse. Esto es particularmente cierto en lo que se refiere a la conversión de subvenciones de paro en salarios;

—Buscar a través de otras relaciones con los países en vías de desarrollo un crecimiento armonizado que servirá para crear empleos en el conjunto del país;

—Desarrollar los derechos sindicales y al respecto favorecer una democracia económica tanto a nivel de empresas como en los sectores de actividad;

—Reconvertir la producción de armamentos en producciones pacíficas, útiles para la sociedad.

El Comité Ejecutivo ha reconocido también la necesidad de programar acciones directas con objeto de reforzar nuestra influencia sindical sobre los gobiernos y las organizaciones patronales.

MURU



QUIMICA, ENERGIA Y TEXTIL KIMIKA, ENERGIA ETA EHUNGINTZA

Sección Sindical de DISA

Del reconocimiento a la capacidad negociadora

Dentro del avance sindical y de la consolidación de modelos de representación que lo potencien por encima de otras formas de actuación, en DISA Ibérica, (la antigua Dunlop) se ha dado un paso decisivo; La negociación será llevada a efecto por las Secciones Sindicales con implantación en la empresa.

A lo largo de estos dos últimos años, la Sección Sindical de ELA, en DISA, ha desplegado una ingente labor para conseguir que esta empresa no se cerrase, con la pérdida de 500 puestos de trabajo que acarrearía. Tras difíciles negociaciones, numerosas presiones y una gran dedicación al tema, se ha conseguido el concierto de la Administración vasca, banca, proveedores, dirección y de los trabajadores en la aplicación de las medidas que permitan la conservación de la mayoría de los puestos de trabajo.

Si sobre este tema se ha escrito un sin fin de líneas, tanto en nuestro periódico como en la prensa diaria, hay otro aspecto que quizá haya pasado más desapercibido, pero de una importancia capital en el futuro de las relaciones laborales en esta empresa y en lo que al desarrollo sindical se refiere.

Entre las disposiciones defendidas en la mesa de negociación se ha hecho especial hincapié en el reconocimiento de las Secciones Sindicales y de su capacidad negociadora.



Ezkerretik eskubira, Rafael Goikoetxea, Antonio Azurmendi, Juan Carlos Artaza (delegadu sindikala), Amable Vidal eta Luis M. Corbella, hauek komitekoak.

Algunos aspectos de las garantías sindicales

- Tienen derecho a ellas las Centrales Sindicales, legalmente constituidas y con una afiliación en la empresa de al menos 10 % de la plantilla
- El delegado sindical cuenta con 40 horas.
- Las horas del delegado sindical y de los miembros del Comité pertenecientes al mismo sindicato son acumulables.
- Los afiliados pueden realizar cuatro asambleas al año, en horas de trabajo.
- Se dispondrá de un local para la Sección Sindical.
- Las Secciones Sindicales serán las que designen los componentes de la Mesa de negociación en los convenios, expedientes..., etc.
- El número que corresponde a cada sindicato es proporcional a los resultados de las elecciones últimas.

Si bien es cierto que, en la práctica, el peso de las discusiones lo ha llevado el sindi-

cato (casi exclusivamente ELA), tanto a través de la Sección Sindical como de la Fede-

parte de las Corporaciones, ha sido absolutamente mayoritaria, así como esperamos que sea en esta tercera edición, por lo tanto, no ha sido precisamente la legislación la que ha ayudado a que se vaya consolidando la negociación en Euskadi dentro de la Administración Local, sino la fuerza sindical de los trabajadores.

Segundo: ¿Qué significación real tiene en Euskadi el fallo? pues ciertamente pienso que es más sensacionalista que real, ya que lo que viene a decir fundamentalmente, es que el Gobierno vasco, no tiene potestad para lanzar un Decreto como el aparecido el 28 de julio de 1981 en el "Boletín Oficial del País Vasco" por una parte, y por otra, que en la Administración Local, no se pueden negociar convenios colectivos mientras no salga la ley de Bases en el Parlamento español y sea contemplada tal "prerrogativa" por ésta, ya que si no la acoge, seguimos estando como hasta ahora. Por lo tanto, la situación actual, no varía respecto a la etapa anterior a la promulgación del fallo del Tribunal Constitucional, y lo único que tendrá que cambiar serán las formas del convenio de Euskadi, y no por supuesto el fondo, como es la negociación de las condiciones económicas, sociales y sindicales,

ración de Kimika, no es menos cierto que la toma de acuerdos ha tenido que pasar por el Comité de Empresa para su validez, dado que en este órgano descansaba el derecho de llegar a acuerdos en nombre de los trabajadores de la empresa.

Algo, por otro lado, muy frecuente en numerosas empresas, donde la situación de hecho no se corresponde con la situación de derecho.

Por eso, era necesario provocar un cambio en profundidad que adjudicase el derecho a negociación a aquellos órganos de representación que en la práctica venían realizándola: Los sindicatos, a través de sus secciones sindicales, y aprovechando la posibilidad que el art. 87 del Estatuto de los Trabajadores brinda.

Y así ha sido. A pesar de la total oposición de CC. OO. y de otros movimiento minoritarios, se han firmado las garantías sindicales. Ha sido posible por la mayoría de miembros ELA en el Comité (ocho miembros de ELA de un total de 13).

Este puede ser un punto de referencia para otras empresas. Precisamente, ahora que las elecciones sindicales se están realizando. Una mayoría en los Comités de Empresa nos brinda la posibilidad de marcar un modelo sindical en el que las Secciones Sindicales, ocupen todo el espacio que les corresponde.

DANI GOMEZ

antes de que tengan que ser cumplidas por los trabajadores de la Administración Local de Euskadi.

Tercero: ¿Qué actitud se espera que tengan los respectivos diputados y corporativos de las Corporaciones forales de la Comunidad Autónoma? pues bien, yo pienso que sobre los dos primeros convenios, no hay nada que hablar de esto. En la inmensa mayoría de las Corporaciones en las que se ha aplicado, ha sido por aprobación de los respectivos plenos (lo cual quiere decir que no fue aplicado el Decreto del Gobierno vasco echado abajo por el Tribunal Constitucional, por lo tanto, a los dos primeros no les afecta prácticamente para nada).

Cara al tercer convenio, pienso que no hay ninguna razón seria para, cambiando las formas pero nunca el fondo, ser aprobado y, posteriormente, aplicado en las diferentes Corporaciones Forales de la Comunidad Autónoma.

Cuarto: La actitud nuestra debe ser igual que la de los años anteriores, o sea, la de pedir en las diferentes Corporaciones Forales, que se aplique el III Acuerdo firmado por la Administración vasca y las centrales ELA y CC. OO. a primeros de este verano.



ENPLEGATU ETA TEKNIKUAK

Los despidos continúan

La patronal no descansa

Bada udaparteaz inoiz baino lan gehiago egin duen ugarizabarik. Urtean zehar e ginikoak aski ez nonbait, eta udaldian ere ersotzeko jarrera bizia erakutsi dute hau eta hemen. Zenbait lantegitan beldur ibiliak dira langileak oporrak bukatu eta gero lantegiak zabalik aurkituko ez zituzten kezketan. Donostian gertatutako bi aipamen baino ez ditugu oraingo honetan, bata Tapicerías Ganchegin eman dena, eta bestea janari denda batetan eman den despidoa.

La patronal, determinados patronos, no descansan en verano. Así como estábamos habituados a que al leyes más regresivas o los Decretos más perjudiciales fueran publicados en plena época estival, resulta que ahora, nos tendremos que ir preparando a responder con eficacia, a posibles desmanes que pueda traernos la patronal ahora en la época de verano.

Dos botones de muestra

Uno de ellos, Tapicerías Ganchegui, S. A., comercio del que ya hemos hablado en alguna otra ocasión, y que ha procedido al cierre por aprobación de un expediente de crisis por parte de la Delegación de Trabajo de San Sebastián.

Este comercio, que en su día se benefició en los años de las vacas gordas, se ha visto sometido a una sistemática descapitalización. Frente a la actitud de la empresa de prolongar una situación insostenible por aquello de que "mientras hay vida hay salvación", la autoridad laboral ha dictaminado la rescisión de contratos de la totalidad de la plantilla. Una lucha que los trabajadores han venido manteniendo durante los últimos meses, ha estado mediatizada por acontecimientos que se han dado coincidiendo con la época de vacaciones.

Pero existen otros tipos de actuaciones que presuponen toda clase de agravantes de premeditación, alevosía y, tal vez, la de nocturnidad. Nos referimos, entre otros, a Comestibles Azurmendi, un comercio cercano a la parte vieja donostiarra, que ha despedido a un trabajador. Se de la circunstancia de que esta misma empresa despidió verbalmente y posteriormente, ante la visita persuasoria del responsable de la federación de ELA, procedió a readmitirle. Posteriormente, aconsejado tal vez por un "hábil asesor laboral", vuelve a despedido del mismo trabajador. Estas son las sorpresas que no depara la patronal amante de un pacífico verano donostiarra. Bonita manera de aprovechar la disensión veraniega.

Dos botones que muestran la realidad de una sangrante situación.

La parrilla de salida

Tal vez nos encontremos e una situación similar a la de los grandes pilotos que luchan por tener un buen puesto en la parrilla de salida. Estamos de acuerdo con que hay que acabar con la veleidades de la grande y pequeña patronal. En el congreso confederal mostramos nuestra preocupación por las consecuencias de todo tipo que se deriva de la actuación de la patronal acostumbrada a la rentabilidad del despido. Nos hemos posicionado en favor de una actuación sindical organizada. Hay que trabajar, organizar, presionar, reponder, impedir, movilizar. Hemos de propugnar una eficaz acción sindical.

Nos encontramos ante una elecciones sindicales. Es la dura prueba en la que tendremos que luchar para estar en posición privilegiada en la parrilla de salida. La respuesta positiva de los trabajadores de Euskadi respaldando la representatividad mayoritaria de ELA, nos permitirá estar presentes en la parrilla de salida. Y todo ello, porque somos conscientes de que la prueba definitiva vendrá después. Una vez finalizadas las elecciones y clarificado el mapa sindical, tendremos que echar el resto para llevar a cabo la tarea que nos guarda.

La patronal está cada vez mejor organizada, más asesorada con menos prejuicios a la hora de tomar decisiones fundamentadas en la búsqueda de una eficacia en la defensa de sus intereses. A nosotros, por nuestra parte, no nos basta la obtención del voto, ni consecución de ese respaldo que nos consolide como sindicato mayoritario de Euskadi. Necesariamente hemos de dar otro paso y construir esa organización sindical.

MIKEL UGALLI



SERVICIOS PUBLICOS

La sentencia del Tribunal Constitucional y sus consecuencias en Euskadi

Esperando que en un próximo ELA-Astekaria haya un artículo más técnico y más amplio, éste tiene la pretensión de aclarar una serie de dudas que han podido surgir, sobre todo, después del tratamiento sensacionalista y poco favorable a los trabajadores que se ha dado en cierta prensa de Euskadi a raíz del fallo del Tribunal Constitucional, en torno al Decreto sobre negociación colectiva en la Administración Local de Euskadi, vamos por partes.

Primero: Pienso que hay que

poner en su sitio lo que han sido los dos primeros convenios y el tercero que se acaba de firmar a principio de verano.

Tanto el primero, el segundo, como también el tercero, una vez firmado era condición, sin que para la aplicación de dichos convenios en las respectivas Corporaciones, el aprobarlo en cada una de ellas. Por lo tanto, en realidad, no es un convenio tal y como se entiende en el mundo laboral privado. Lo que pasa es que la adhesión al convenio, por